

Página 1 de 32	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Bogotá D. C., 04 de noviembre de 2021

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL. La Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC versión 14 se encuentra relacionada en el numeral 4.1.1																																																																																																																																
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado para el presente proceso es la suma de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$90.734.727,33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.																																																																																																																																
1.3CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2021 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021- Recurso 16. <table><tr><th colspan="4">GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ITEM)</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021</th></tr><tr><td>1</td><td>SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm</td><td>UNIDAD</td><td>9.240.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR</td><td>UNIDAD</td><td>2.310.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA</td><td>UNIDAD</td><td>879.187,00</td></tr><tr><td>4</td><td>SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR</td><td>UNIDAD</td><td>646.412,00</td></tr><tr><td>5</td><td>JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT</td><td>UNIDAD</td><td>8.820.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1</td><td>21.895.599,00</td></tr><tr><th colspan="4">GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021</th></tr><tr><td>1</td><td>FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO</td><td>UNIDAD</td><td>4.755.400,00</td></tr><tr><td>2</td><td>FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO</td><td>UNIDAD</td><td>654.174,00</td></tr><tr><td>3</td><td>FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL</td><td>UNIDAD</td><td>417.919,00</td></tr><tr><td>4</td><td>FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL</td><td>UNIDAD</td><td>163.544,00</td></tr><tr><td>5</td><td>FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICIÓN PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO</td><td>UNIDAD</td><td>1.462.717,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2</td><td>7.453.754,00</td></tr><tr><th colspan="4">GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021</th></tr><tr><td>1</td><td>KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%</td><td>UNIDAD</td><td>9.648.647,00</td></tr><tr><td>2</td><td>EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA</td><td>UNIDAD</td><td>832.729,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3</td><td>10.481.376,00</td></tr><tr><th colspan="4">GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021</th></tr><tr><td>1</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR</td><td>UNIDAD</td><td>1.696.800,00</td></tr><tr><td>2</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR</td><td>UNIDAD</td><td>3.393.600,00</td></tr><tr><td>3</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR</td><td>UNIDAD</td><td>5.090.400,00</td></tr><tr><td>4</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR</td><td>UNIDAD</td><td>10.180.800,00</td></tr><tr><td>5</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR</td><td>UNIDAD</td><td>13.574.400,00</td></tr><tr><td>6</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR</td><td>UNIDAD</td><td>10.180.800,00</td></tr><tr><td>7</td><td>TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR</td><td>UNIDAD</td><td>6.787.200,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4</td><td>50.904.000,00</td></tr><tr><td colspan="3">TOTAL, ASIGNACION GRUPOS No. 1, 2, 3 y 4</td><td>90.734.729,00</td></tr></table>	GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ITEM)				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	9.240.000,00	2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	2.310.000,00	3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	879.187,00	4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	646.412,00	5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	8.820.000,00	TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1			21.895.599,00	GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	4.755.400,00	2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	654.174,00	3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	417.919,00	4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	163.544,00	5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICIÓN PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1.462.717,00	TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2			7.453.754,00	GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	9.648.647,00	2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	832.729,00	TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3			10.481.376,00	GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA				ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1.696.800,00	2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	3.393.600,00	3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	5.090.400,00	4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	10.180.800,00	5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	13.574.400,00	6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	10.180.800,00	7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	6.787.200,00	TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4			50.904.000,00	TOTAL, ASIGNACION GRUPOS No. 1, 2, 3 y 4			90.734.729,00
GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS, PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ITEM)																																																																																																																																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021																																																																																																																														
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	9.240.000,00																																																																																																																														
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	2.310.000,00																																																																																																																														
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	879.187,00																																																																																																																														
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	646.412,00																																																																																																																														
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	8.820.000,00																																																																																																																														
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1			21.895.599,00																																																																																																																														
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL																																																																																																																																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021																																																																																																																														
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	4.755.400,00																																																																																																																														
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	654.174,00																																																																																																																														
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	417.919,00																																																																																																																														
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	163.544,00																																																																																																																														
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICIÓN PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1.462.717,00																																																																																																																														
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2			7.453.754,00																																																																																																																														
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA																																																																																																																																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021																																																																																																																														
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	9.648.647,00																																																																																																																														
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	832.729,00																																																																																																																														
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3			10.481.376,00																																																																																																																														
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA																																																																																																																																	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021																																																																																																																														
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1.696.800,00																																																																																																																														
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	3.393.600,00																																																																																																																														
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	5.090.400,00																																																																																																																														
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	10.180.800,00																																																																																																																														
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	13.574.400,00																																																																																																																														
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	10.180.800,00																																																																																																																														
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	6.787.200,00																																																																																																																														
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4			50.904.000,00																																																																																																																														
TOTAL, ASIGNACION GRUPOS No. 1, 2, 3 y 4			90.734.729,00																																																																																																																														
1.4 CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO																																																																																																																																
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, por lo que se aclara que la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas que se																																																																																																																																

presenten al presente proceso se realizará con apego estricto a la normatividad vigente que aplique para los casos específicos respecto de la naturaleza jurídica y constitución de los posibles oferentes que concurran a la presente convocatoria, además de las disposiciones legales que apliquen al campo específico objeto del presente proceso.

No Aplica limitación a Mi Pymes teniendo en cuenta que el presupuesto para el presente proceso supera los 125.000 dólares.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Hospital Central, Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL., atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad III y IV, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.**, los cuales se utilizarán para prestar un servicio con calidad a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la que se ofrece: la atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización a pacientes que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y requieren ser nutridos de forma artificial por vía enteral por tal razón la utilización de los insumos en referencia garantiza la adecuada administración de nutrientes, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales de estos pacientes adultos, pediátricos y neonatos de forma precisa y segura, en diferentes sitios de internación de baja, mediana y alta complejidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte.

Filtros para nutrición parenteral

Según la asociación americana de nutrición enteral y parenteral (ASPEN) La Nutrición Parenteral (NP) constituye una forma de tratamiento intravenoso que permite reponer o mantener el estado nutricional, a través de la administración de todos los nutrientes esenciales sin usar el tracto gastrointestinal.

Los filtros para nutrición parenteral se requieren para disminuir la presencia de micro partículas no visibles, cuerpos extraños, bacterias, virus y hongos que pueden estar presentes en la nutrición parenteral y que pueden generar serios problemas de salud en el paciente por contaminación

Botón de gastrostomía quirúrgica en silicona

Los tubos de gastrostomía son accesos enterales a largo plazo que son el acceso para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos, pero su tracto digestivo esta indemne.

Jeringas de irrigación para sondas

Las jeringas de irrigación resultan indispensables para administrar medicamentos, líquidos y nutrición a través de las sondas de nutrición naso/oro gástricas/duodenales y los tubos de gastrostomía

Extensiones para botón de gastrostomía con sistema de fijación interna por balón

Los kits de gastrostomía son especialmente útiles en niños y adultos que ya tienen una estoma gástrica de alimentación, pero han tenido problemas por filtración del estoma, dermatitis erosivas y problemas mecánicos con el acceso enteral, donde un botón de gastrostomía disminuye el efecto de pivote sobre la estoma y el peso en relación con la sonda de gastrostomía, además de ser de más fácil manejo, las extensiones son un complemento de estos botones.

Sondas para nutrición enteral con guía metálica y cámara de visualización

Se requiere estas sondas en material biocompatible como vía para la administración de nutrición enteral a estomago e intestino delgado, estas sondas permiten administrar nutrición enteral con menos riesgo para el paciente como obstrucción o sangrado, producido por las sondas de PVC, disminuye la aparición de complicaciones como faringitis, sinusitis entre otros, la guía metálica permite dar estabilidad al momento de ser insertada y las sondas con cámara de visualización permiten verificar la posición en pacientes de difícil acceso como en cáncer esofágico, disfagias severas, entre otras.

Tubo de gastrostomía quirúrgica en silicona

Los tubos de gastrostomía son accesos enterales a largo plazo utilizados para administrar la nutrición enteral en pacientes con condiciones clínicas que les impide utilizar la vía oral por largos periodos, pero su tracto digestivo esta indemne

Soporte Nutricional Y Metabólico

El Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico del Hospital Central Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, presta sus servicios a todos los usuarios de la institución, respondiendo a las necesidades mediante el desarrollo de las diferentes actividades:

No	DESCRIPCIÓN
1	Administración de nutrición enteral
2	Supervisión de la preparación de nutrición enteral

3	Determinación de la vía de nutrición artificial
4	Valoración nutricional
5	Administración de nutrición parenteral
6	Preparación de nutrición parenteral
7	Revista interdisciplinaria diaria a pacientes hospitalizados
8	Inserción y mantenimiento de acceso vasculares centrales para NP
9	Mantenimiento y educación en cuidado de gastrostomías
10	Calculo de requerimientos nutricionales
11	Inserción y mantenimiento de sondas de nutrición enteral

ESTADÍSTICA SERVICIO SOPORTE NUTRICIONAL Y METABOLICO

ESPECIALIDAD	Usuarios 2018	Usuarios 2019	Usuarios 2020
Cirugía general	195	92	140
Medicina interna	410	212	449
Pediatría	96	47	71
Neurología	86	40	75
Neonatos	21	25	31
Neurocirugía	23	36	45
Otorrinolaringología	3	1	3
Urología	0	2	3
Cirugía Bariátrica	9	12	6
Ortopedia	7	6	4
Cardiología	0	8	11
Hematología	6	13	5
Nefrología	16	7	4
Oncología	19	12	9
Cirugía Plástica	0	1	3
Ginecología	9	1	2
Maxilofacial	12	2	2
Cirugía de tórax	13	1	5
Gastroenterología	24	17	10
Neumología	6	6	1
Proctología	11	5	1
Cx. Cabeza y Cuello	7	4	3
Cirugía Vascular	-	1	3
Cirugía Oncológica	12	9	7
TOTAL	985	560	893

Tabla No. 01 Total de usuarios que recibieron Soporte Nutricional por especialidad en el periodo (2018 -2020).
Fuente: Estadística Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico

La tabla indica un incremento anual de usuarios con indicación de Soporte Nutricional, la especialidad de medicina interna y neurología con el mayor número de usuarios, relacionado con estados de cronicidad en el anciano por patologías asociadas a enfermedad de base y/o secuelas de eventos agudos ACV y traumatismo, adicionalmente en el último año a causa de la pandemia y de las complicaciones y manejo de paciente covid-19 se incrementa el uso de alimentación enteral como única vía de alimentación en el manejo propio; mensualmente se realizan de 3 a 5 gastrostomías nuevas. Para el usuario quirúrgico también con un considerable número se concluye que el manejo por soporte nutricional es la única opción de manejo.

AÑO	Enteral	%	Parenteral	%	Total
2020	769	86.2	124	13.8	893
2019	388	68	182	32	570
2018	522	76.5	160	23.5	682
TOTAL	1948	80.4%	296	19.6%	2426

Tabla No. 2 Distribución porcentual según vía de administración de soporte nutricional en el periodo (2018 a 2018).
Fuente: Estadística Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico

La nutrición enteral a través de sonda o tubo constituye la primera opción para el manejo nutricional para el usuario con limitación de la vía oral, el cual se coloca de manera temprana antes de 48 hs para garantizar un adecuado aporte calórico, actualmente se cuenta como el principal manejo para garantizar la nutrición de los pacientes con manejo crítico en la infección de Covid-19. La nutrición parenteral indicada por médico especialista se orienta hacia usuarios en los que se contraindica la nutrición enteral, especialmente al paciente quirúrgico.

A continuación, se relacionan los usuarios en su gran mayoría niños con indicación de manejo nutricional a través de Botón gástrico, siendo este dispositivo de vital importancia para los menores, porque garantiza un adecuado aporte nutricional y por ende un adecuado crecimiento y desarrollo.

PACIENTE	HISTORIA CLINICA	F. NAC.	EDAD	No. BOTON
DEYBER FREDDY BELTRAN PLAZAS	C.C. 80113181	ABRIL 8 / 1981	39 AÑOS	20 FR * 2.0 CMS
SANTIAGO RUIZ VILLAREAL	NUIP 1033116320	NOV 13 / 2014	6 AÑOS	14 FR * 1.5 CMS
SALOME ABIGAIL TINJACA BASANTE	NUIP 1141349922	JULIO 11 / 2015	5 AÑOS	16 FR * 2.0 CMS TUTELA
ALISSON ARIADNA VIUCHE SANCHEZ	NUIP 1011108564	MAYO 28 / 2016	5 AÑOS	14 FR * 1.5 CMS
JENNY CAROLINA RUIZ RUBIO	C.C. 1121843366	JULIO 17 / 1988	32 AÑOS	20 FR * 2.5 CMS
PAULA VALENTINA TORRES PEÑA	T.I. 1023384646	JUNIO 12 / 2009	11 AÑOS	20 FR * 2.0 CMS
SAMUEL FELIPE VACCA SIERRA	T.I. 1014859045	JUNIO 14 / 2005	15 AÑOS	24 FR * 3.0 CMS
DANNA VALERIA DIAZ NARVAEZ	NUIP 1011224205	ENERO 31 / 2013	8 AÑOS	16 FR * 1.5 CMS
LIZ MARIANA PELAYO ESTRELLA	T.I. 1028401728	ENERO 30 / 2008	13 AÑOS	20 FR * 2.5 CMS TUTELA
YORLEY VALENTINA MANRIQUE SANCHEZ	T.I. 1053328148	DIC 17 / 2005	15 AÑOS	18 FR * 2.0 CMS

ANGEL MATHIAS GONZALEZ BERMUDEZ	NUIP 1025071468	MAYO 22 /2013	7 AÑOS	18 FR * 2,0 CMS
MIGUEL ALEJANDRO MOLINA ESCOBAR	R.C. 1042274714	SEP 01/2019	1 AÑO	12 FR * 1,7 CMS
EDWARD ABEL ALAPE PIÑA	R.C. 1300000536	DIC. 30/2019	1 AÑO	16*1,7 CM
SAMUEL LERMA AGUIRRE	R.C. 1092860511	OCT. 10/2016	4 AÑOS	16 FR * 1,5 CMS
YASSER IVAN HERNANDEZ GUARNIZO	R.C. 1074536297	SEP 05/2020	6 MESES	14 FR * 2,0 CMS
DANTE EMILIANO DURAN ROJAS	R.C. 1145934620	SEP 23/2020	5 MESES	14 FR * 1,5 CMS
JUAN SEBASTIAN CASTRO TORRES	R.C. 1145933505	AGOS. 01/ 2019	1 AÑO	14 FR * 2,0 CMS
VALERI SOFIA ARIAS TAVERA	T.J. 1021926559	ENERO 01/ 2009	12 AÑOS	20 FR *2,0 CMS

Tabla No. 3 Usuarios Pediátricos y adultos con Botón de gastrostomía en el año 2018

Fuente: Estadística Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico

1.6.1 IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Los SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL, no se encuentran relacionados en la Nota No. 8 del Numeral 1.1. Estudios Previos, Capítulo III "ETAPAS PROCESO DE CONTRATACIÓN" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", como elementos contaminantes. Sin embargo, teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares, los residuos que se generan son recolectados después de los procedimientos realizados por el servicio de enfermería y posteriormente transportados y eliminados por la empresa contratada por el HOCEN para la Rrecolección de Residuos Hospitalarios y Similares.

Críterios para compras públicas sostenibles

"Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista".

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 secretaria Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

En el caso en que el contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas.

Por otro lado el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

1.6.2. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del citado Decreto, se verificó lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL VIGENTE		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERU	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADA		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI

ESTADOS AELC	SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS	SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

NOTA: Teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, los acuerdos vigentes con los que cuenta Colombia actualmente se encuentran cubiertos por los citados acuerdos comerciales.

1.6.3 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

No hay alternativa diferente a contratar el “SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL”, por cuanto la naturaleza, razón de ser e infraestructura de Hospital Central Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL determina que su objeto sea la prestación de servicio en salud y no la producción, fabricación o comercialización de elementos, bienes e insumos para el Servicio de Soporte Nutricional y Metabólico.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO. Efectuada la revisión de los contratos celebrados durante los últimos tres (03) años se encontró lo siguiente:

ENTIDAD Y UNIDAD	CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO	FECHA	ACIERTOS	PROBLEMAS
HOSPITAL CENTRAL	LABORATORIOS BAXTER SA	96-8-20912-18	2018	100%	NINGUNO
	INTERCOMERCIAL MEDICA	96-8-20913-18	2018	100%	NINGUNO
	UCIPHARMA	96-8-20914-18	2018	100%	NINGUNO
	CEMINSUMOS	96-820392-19	2019	100%	NINGUNO
	INTERCOMERCIAL MEDICA	96-8-201304-19	2019	100%	NINGUNO
	POLIMEDIC FARMACEUTICA	96-8-201303-19	2019	100%	NINGUNO
	MINERVA MEDICAL SA	96-8201766-20	2020	100%	NINGUNO

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014”.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS del presente estudio previo, los cuales se evaluarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

4.1.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la acreditación de la experiencia del proponente, deberá hacerlo mediante la presentación de máximo tres (03) certificaciones de contratos ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al ítem o ítems ofertados.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información:

- Nombre del contratante, Nit
- Nombre del contratista, Nit
- Objeto del contrato,
- Número del contrato, (si aplica)
- Valor del contrato,
- Plazo de ejecución,
- Fechas de inicio y finalización,
- Grado de satisfacción

NOTA 1: Las certificaciones que no contengan en su totalidad la información antes señalada, no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Para el caso de la acreditación de experiencia específica, en cuanto a certificaciones, el Hospital Central de la Policía Nacional no aceptará ni tendrá en cuenta las siguientes:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, estas deberán ser directas.
- No se aceptan, ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error al Hospital Central de la Policía Nacional.

No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución.

NOTA 3: Podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado como miembro bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en ese caso se tendrá en cuenta para efectos de experiencia únicamente el porcentaje de participación del proponente en la forma asociativa, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que

acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 4: En caso de consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes; sin embargo, todos los miembros deben aportar experiencia.

NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones

4.2. FACTORES QUE SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4°, 6° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que a la letra dice:

“... 4°. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, y así sucesivamente”.

6°. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de mayor porcentaje de descuento ofrecido para los ítems ofertados, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.”

4.2.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: El Hospital Central de la Policía Nacional atendiendo lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 7° del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 aceptará la propuesta presentada primero en tiempo.

5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN: El valor estimado de la contratación que se pretende adelantar, es la suma de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$90.734.727,33) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Distribuidos de la siguiente manera:

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUÍA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	9.240.000,00
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUÍA 10 FR	UNIDAD	2.310.000,00
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	879.186,69
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	646.411,80
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICIÓN CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	8.820.000,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1			21.895.598,49
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	4.755.400,00
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	654.174,40
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	417.919,00
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	163.543,60
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1.462.716,50
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2			7.453.753,50
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	9.648.646,74
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	832.728,60
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3			10.481.375,34
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1.696.800,00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	3.393.600,00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	5.090.400,00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	10.180.800,00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	13.574.400,00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	10.180.800,00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	6.787.200,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4			50.904.000,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPOS No. 1, 2, 3 y 4			90.734.727,33

El Análisis que soporta el valor estimado del contrato, se presenta en el estudio de mercado que hace parte del presente estudio previo.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN: Los insumos objeto del presente proceso y del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados en el Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, ubicado en la Carrera 69 f No. 19 a -08 Barrio Montevideo de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato quien realizará la verificación técnica.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez celebrado el contrato, los insumos objeto de compra deben ser entregados por el **CONTRATISTA en forma de tracto sucesivo y de acuerdo con los requerimientos del supervisor** en las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas, a partir de la aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso.

6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un **Plazo de Ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto asignado**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

6.4 FORMA DE PAGO: El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en un solo pago, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- a. Factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los radiofármacos objeto del contrato suscrita por el supervisor del mismo.
- b. Alta de almacén.
- c. Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando el suministro sea de origen extranjero).
- d. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- e. Certificación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

Los anteriores documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para los pagos después del día quince (15) del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del programa anual mensualizado de caja (PAC) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS: Una vez radicada la factura y entregado los suministros por parte del adjudicatario (contratista), el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional” y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 “Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional”.

Nota 1: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 2: Si el oferente es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 3: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los suministros entregados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: En desarrollo de la ejecución del Contrato que se suscriba, el supervisor del contrato será el Responsable del servicio de Nutrición Hospital Central de la Policía Nacional, o quien haga sus veces el cual será nombrado por el Jefe del Departamento Médico del Hospital Central de la Policía Nacional quien le delimitará las funciones que como supervisor del contrato deberá ejercer, en cumplimiento con lo ordenado en el capítulo XII de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

6.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones del contratista se encuentran descritas en el Anexo No. 5

6.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Las obligaciones del contratante se encuentran descritas en el Anexo No. 6

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El procedimiento de adjudicación se realizará en forma PARCIAL POR GRUPO, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento sobre el precio techo unitario establecido para cada ítem que conforma el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 94 de la ley 1474 del 2011, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. Ver Anexo No. 9

9. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente estudio previo los siguientes:

Anexo. No. 1 Estudio de Mercado y Análisis de la Demanda.

Anexo. No. 2 Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas Exigidas.

Anexo. No. 3 Certificación de la Existencia del Bien

Anexo. No. 4 Obligaciones del Contratista

Anexo. No. 5 Obligaciones del Contratante

Anexo. No. 6 Informativo Precio Techo.

Anexo. No. 7 Porcentaje de IVA

Anexo. No. 8 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías

Anexo. No. 9 Matriz de Riesgo

Anexo No.10 Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Central Policía Nacional

Elaborado por,


Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Cedula de Ciudadanía No. 1.057.546.406

Responsable del servicio de Nutrición Hospital Central Policía Nacional

**ANEXO No. 1
ESTUDIO DE MERCADO**

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Hospital Central, Establecimiento Perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, atendiendo su naturaleza, nivel de complejidad III y IV, requiere contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL**, los cuales se utilizarán para prestar un servicio con calidad a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la que se ofrece: la atención de urgencias, cirugía, consulta externa y hospitalización a pacientes que por su condición clínica no pueden recibir vía oral y requieren ser nutridos de forma artificial por vía enteral por tal razón la utilización de los insumos en referencia garantiza la adecuada administración de nutrientes, con el fin de cubrir las necesidades nutricionales de estos pacientes adultos, pediátricos y neonatos de forma precisa y segura, en diferentes sitios de internación de baja, mediana y alta complejidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Es preciso anotar que la prestación del servicio de salud a los usuarios y a beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe prestarse bajo los principios de continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad y seguridad; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1795 de 2000.

Sin estos insumos no sería posible administrar la nutrición enteral y/o parenteral, lo que conllevaría para la paciente inanición, desnutrición, alteraciones metabólicas de toda índole y alto riesgo de muerte

Se requiere de manera prioritaria contar con estos elementos, durante la Vigencia 2021.

La necesidad se encuentra soportada en el Plan anual de adquisiciones.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO: En el sector de la salud se encuentra empresas especializadas en el suministro de insumos para soporte nutricional y metabólico de origen extranjero, siendo este mercado muy específico para tipo de dispositivos, los cuales tienen especificaciones técnicas y tecnología de punta para ofrecer la mayor seguridad en la administración de nutrición enteral en pacientes adultos, pediátricos y neonatales, adecuándose estas especificaciones y recomendaciones de los consensos internacionales (Guías de la Asociación Americana de Nutrición Enteral y Parenteral) ASPEN y ESPEN para el manejo nutricional especializado de estos pacientes.

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existe pluralidad de oferentes con quienes se pueden adquirir estos elementos que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a empresas de gran reconocimiento de origen nacional y extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección.

Conjuntamente, se identifican aquellas entidades estatales que han contratado bienes o insumos de similares o iguales características con el fin de confrontar los precios de compra frente a los precios de mercado y se tienen en cuenta aquellas empresas con quienes se han adquirido estos insumos en vigencias anteriores, tomando como antecedente los precios históricos de los últimos tres años.

a) ANÁLISIS DE SECTOR:

ASPECTOS GENERALES: Los recursos físicos son una parte fundamental para garantizar la calidad de la atención hospitalaria. La infraestructura, los equipos y los **insumos**, son una parte importante del valor de una institución y condición básica para la prestación oportuna de los servicios, los cuales repercuten directamente en la calidad de los mismos.

Existen varios proveedores en el mercado que ofrecen estos insumos, pero que a la vez garantizan la calidad de sus productos, con lo cual se configura la pluralidad de oferentes para este mercado.

Económicos: El suministro de Insumos Médico quirúrgicos es el segundo rubro presupuestal que mayor gasto genera en una unidad Hospitalaria después de los gastos de personal y teniendo en cuenta que tienen efecto directo sobre la vida y calidad humana, requieren de un stock permanente.

Justamente, los procesos contractuales que conlleven a la adquisición de bienes o insumos con características específicas y que son las demandadas para prestar una adecuada y completa la atención de los usuarios del sistema de Salud de Policía, exigen una planificación, gestión y ejecución adecuadas, por lo que desde la planificación deben tenerse en cuenta los recursos financieros, materiales y humanos necesarios (costos de personal, materia prima y otros costos o materiales indirectos).

Por lo anterior, dentro del Plan de Adquisiciones, Gastos de Funcionamiento para la Vigencia 2018 se establecieron los recursos para el suministro de insumos para el servicio de Nutrición y Dietética del Hospital Central Unidad perteneciente al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.

Técnicos: Los insumos para Soporte Nutricional y la prevención de infecciones asociadas a accesos vasculares han experimentado un progreso continuo, incorporando constantemente nuevos avances tecnológicos que han proporcionado mejoras muy importantes tanto en la calidad de los materiales como en la seguridad para los pacientes que reciben soporte

nutricional por accesos enterales y la prevención de infecciones en pacientes que reciben nutrición parenteral por accesos vasculares centrales, ya que la seguridad es el elemento clave para disminuir o contrarrestar los eventos adversos en salud y las infecciones asociadas a la atención en salud.

La terapia nutricional especializada, por vía enteral y parenteral, permite infundir nutrición para en aquellos pacientes que por su condición clínica no pueden o no deben utilizar la vía natural de alimentación, y favorecer su recuperación y el tratamiento instaurado ya que según los más de 140 estudios de epidemiología nutricional hospitalaria indican de forma evidente que la desnutrición genera mayor morbilidad, aumento de la estancia hospitalaria, disminuye la respuesta inmune, aumenta el riesgo de infecciones asociadas a la atención en salud, retarda los procesos de cicatrización y el efecto terapéutico de los medicamentos.

Según la Sociedad Americana de Nutrición Enteral y Parenteral (ASPEN), los pacientes desnutridos tienen un alto costo para los sistemas de salud debido a la alta morbilidad de estos y los efectos de la desnutrición sobre las infecciones asociadas al cuidado de la salud.

Regulatorios: El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 capítulo II de la Resolución No 00090 de 15 de enero 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014".

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001, precisa: PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL. Es el conjunto de servicios de atención en salud al que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (SSMP) y sus beneficiarios y el mismo conjunto de servicios al que está obligado el sistema a garantizarles, con sujeción a los recursos disponibles en cada uno de los Subsistemas, para la prestación de servicios de salud.

En el **Anexo No. 8** Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías se establecen las garantías de cumplimiento, calidad del bien y las multas de carácter penal, cumplimiento parcial y mora en la constitución de requisitos de ejecución y legalización.

Durante los periodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación. **Anexo No. 9** Matriz de Riesgo.

Otros: Las empresas que se ubican dentro del sector y puedan participar como posibles oferentes, deben contar con los controles pertinentes de manipulación, empaque, almacenamiento, distribución y/o manejo ético que requieran los insumos.

ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado existe un sector de empresas dedicadas a la distribución, fabricación y/o comercialización de los insumos objeto del presente proceso, por tal razón se enviaron cotizaciones a empresas que ofrecen los elementos requeridos en el presente proceso y que están en la capacidad de ofertar los mismos, al mismo tiempo prestan servicios de abastecimiento, asesoría y soporte técnico, lo cual se ve reflejado en la información suministrada por el SECOP II.

IDENTIFICACION DEL POSIBLE PROVEEDOR: El objeto del presente proceso lo pueden ofrecer aquellas personas naturales o jurídicas que dentro de su objeto contractual contemple el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL**, El SECOP II establece una bolsa de 50 oferentes en el estudio de mercado 121 - 2021, siendo estos:

Proveedor (50)			
1	AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	26	BYP CONSTRUCCIONES SAS
2	MEDICOX LTDA	27	Importadora y Comercializadora Cauca Ltda
3	BBraun Medcial SA	28	SANAMOS IPS - CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMIAS S.A.S.
4	POLIFARMA S.A	29	Comercializadora Sport Bags
5	Rafael Antonio Salamanca	30	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS
6	MINERVA MEDICAL S.A.S	31	ABM COLOMBIA S.A.S
7	HB SUPPLIER S.A.	32	ELEMED SAS
8	Nestlé de Colombia S.A	33	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S
9	MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	34	SURCOMED LABORATORIOS S.A S
10	Ingeniería Médica Especializada IMES SAS	35	LUMEDICA
11	COMERCIALIZADORA EDUKATE SAS	36	HOSPIFARM
12	ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	37	FUERZA FERCA COLOMBIA SAS
13	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	38	TODO SERVICIOS DE LA COSTAS SAS
14	Ucipharma S.A.	39	ESTRATEGICA GRUPO EMPRESARIAL
15	LH S.A.S	40	jber ingeniería
16	3P PHARMACEUTIC SAS	41	Andina Soluciones Empresariales S.A.S
17	COMERCIALIZADORA CORVANS S.A.S.	42	METT-LIFE CORPORACION
18	MARGARITA CONTRERAS GUAYARA	43	ColomboQuimicos SAS
19	SOLUCIONES HOSPITALARIAS H&A	44	TECMON CONSTRUCCIONES SAS

20	DISTRIBUCIONES MARFIL	45	CLICMARKETING
21	ALFA TRADING SAS	46	Edgar Fernando Fajardo Figueroa
22	DISTRIMEDICA JC SAS	47	GRUPO PROENSA SAS
23	INNOVACION Y SERVICIOS DLH SAS	48	JOSE IGNACIO MARTINEZ MORENO
24	ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA	49	FUSION INGENIERIA SAS
25	CONCRETOS ING SAS	50	PROMEDIC

Aclarando que para dicho proceso solo presentaron cotización HB SUPPLIER S.A., BBraun Medical SA, AMAREY NOVA MEDICAL S.A., MINERVA MEDICAL S.A.S, DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, MEDICOX LTDA y POLIMEDIC'S FARMACÉUTICA S.A, bajo el estudio de mercado **121-2021 ESTUDIO DE MERCADO SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA**. Se anexan soportes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA: El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos con objeto similar realizados por otras entidades estatales y las condiciones de los contratos correspondientes, analizando para esto las compras anteriores, las contrataciones de otras entidades y las cotizaciones recibidas.

En el análisis de precios de mercado, se pudo determinar que durante los últimos tres años el Hospital Central ha adelantado y adjudicado procesos de contratación con el objeto del presente estudio y que según la información verificada en las resoluciones de adjudicación y los procesos de contratación realizados por otras entidades estatales, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección. (Se anexan soportes) como se puede apreciar en los numerales **3. ANALISIS DE PRECIOS, 3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP I y II, 3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS, 3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO** del presente Anexo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el valor estimado para el presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad MINIMA CUANTIA, por Un valor de **NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$90.734.729,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA. MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, con pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo.

a) **PRECIOS DE MERCADO:** Se presentan cotizaciones de empresas que dentro del mercado ofrecen los insumos requeridos, según las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo 2 del presente Estudio Previo.

b) **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Se definen dentro del estudio previo.

c) **COSTOS INDIRECTOS:** Pólizas, por otra parte, estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivos de la entrega de los ítems adjudicados. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS INSUMOS: Los insumos pueden ser ofertados por empresas de origen nacional o extranjero.

MONEDA A CONTRATAR: La oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

TIEMPO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: La vigencia para el presente proceso es 2021. El contratista se compromete a sostener los precios durante el tiempo de ejecución del contrato.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP: Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 28 de septiembre de 2021, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección. (Se anexan soportes)

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DEL CONTRATO 2016 MAS EL IPC 2017 + IPC 2018	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%) + IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2020 (1,61%)
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	NO SE CONTRATO	62.862,89	141.721,62	NO SE CONTRATO
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	NO SE CONTRATO	62.862,89	107.369,66	NO SE CONTRATO
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	NO SE CONTRATO	62.862,89	97.687,41	NO SE CONTRATO
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	495.338,00	62.862,89	32.320,59	NO SE CONTRATO
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	NO SE CONTRATO	2.980,02	8.785,75	NO SE CONTRATO
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DEL CONTRATO	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%) + IPC	PRECIO HISTORICO IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2020 (1,61%)

		2016 MAS EL IPC 2017 + IPC 2018	2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)		
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	35.395,00	35.262,12	20.407,62	NO SE CONTRATO
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	35.395,00	35.262,12	16.354,36	NO SE CONTRATO
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	35.395,00	35.262,12	20.895,95	NO SE CONTRATO
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	35.395,00	35.262,12	16.354,36	NO SE CONTRATO
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	35.395,00	35.262,12	20.895,95	NO SE CONTRATO
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DEL CONTRATO 2016 MAS EL IPC 2017 + IPC 2018	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%) + IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2020 (1,61%)
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	NO SE CONTRATO	NO SE REALIZO PROCESO	1.049.543,71	NO SE CONTRATO
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	NO SE CONTRATO	NO SE REALIZO PROCESO	81.519,73	NO SE CONTRATO
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA DEL CONTRATO 2016 MAS EL IPC 2017 + IPC 2018	PRECIO HISTORICO 2018 + IPC 2018 (3,18%) + IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2019 (3,8%) + IPC 2020 (1,61%)	PRECIO HISTORICO IPC 2020 (1,61%)
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	352.241,00	81.890,36	SE DECLARO DESIERTO	431.029,62

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)										
ITEM	DESCRIPCION	HB SUPPLIER SA	B BRAUN MEDICAL	AMAREY	MINERVA MEDICAL	DROGAS BOYACA	MEDICOX	POLIFARMA	PRECIO DE MERCADO	
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	92.400,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	186.000,00	92.400,00	
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	92.400,00	NO COTIZO	105.180,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	186.000,00	92.400,00	
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	126.000,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	160.000,00	126.000,00	
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	58.000,00	NO COTIZO	110.580,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	160.000,00	58.000,00	
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	5.880,00	NO COTIZO	138.956,00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	116.800,00	5.880,00	
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL										
ITEM	DESCRIPCION	HB SUPPLIER SA	B BRAUN MEDICAL	AMAREY	MINERVA MEDICAL	DROGAS BOYACA	MEDICOX	POLIFARMA	PRECIO DE MERCADO	
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	NO COTIZO	18.290,00	NO COTIZO	NO COTIZO	23.934,00	NO COTIZO	69.020,00	18.290,00	
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	NO COTIZO	18.290,00	NO COTIZO	NO COTIZO	23.934,00	NO COTIZO	69.020,00	18.290,00	
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	NO COTIZO	34.800,00	NO COTIZO	NO COTIZO	46.276,00	NO COTIZO	69.020,00	34.800,00	
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	NO COTIZO	34.800,00	NO COTIZO	NO COTIZO	46.276,00	NO COTIZO	69.029,00	34.800,00	
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	NO COTIZO	34.800,00	NO COTIZO	NO COTIZO	46.276,00	NO COTIZO	69.029,00	34.800,00	
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA										
ITEM	DESCRIPCION	HB SUPPLIER SA	B BRAUN MEDICAL	AMAREY	MINERVA MEDICAL	DROGAS BOYACA	MEDICOX	POLIFARMA	PRECIO DE MERCADO	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	1.094.600,00	NO COTIZO	NO COTIZO	1.823.000,00	1.094.600,00	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	85.026,00	NO COTIZO	NO COTIZO	148.750,00	85.026,00	
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA										
ITEM	DESCRIPCION	HB SUPPLIER SA	B BRAUN MEDICAL	AMAREY	MINERVA MEDICAL	DROGAS BOYACA	MEDICOX	POLIFARMA	PRECIO DE MERCADO	
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00	

5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	424.200,00	NO COTIZO	131.579,00	690.000,00	424.200,00

Para el análisis de precios de mercado no se tendrá en cuenta la oferta de la empresa MEDICOX para el grupo N° 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA toda vez que se fue requerido al oferente las fichas técnicas de los tubos con los cuales realizaron la cotización y se puede establecer que este elemento no cumple con las características técnicas exigidas por la entidad, por lo cual se tendrá en cuenta el siguiente valor de mercado, más favorable cotizado.

3.4. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	141.721,62	92.400,00	92.400,00
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	107.369,66	92.400,00	92.400,00
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	97.687,41	126.000,00	97.687,41
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	32.320,59	58.000,00	32.320,59
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	8.785,75	5.880,00	5.880,00
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	20.407,62	18.290,00	18.290,00
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	16.354,36	18.290,00	16.354,36
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	20.895,95	34.800,00	20.895,95
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	16.354,36	34.800,00	16.354,36
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	20.895,95	34.800,00	20.895,95
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	1.049.543,71	1.094.600,00	1.072.071,86
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	81.519,73	85.026,00	83.272,86
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO HISTORICO	PRECIO DE MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	431.029,62	424.200,00	424.200,00

NOTA: El Valor Unitario Estimado de la contratación se establece conforme a las siguientes consideraciones y variables obtenidas dentro del presente proceso así:

- Una vez revisados los procesos de contratación publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, www.colombiacompra.gov.co, hasta el día 20 de junio de 2021, se concluye que no se han realizado procesos contractuales con las características y especificaciones técnicas de los ítems requeridos, por lo cual no hay contratos con otras entidades que obren como antecedentes para el presente proceso de selección.
- Conforme a los precios históricos del presente proceso es preciso aclarar que en el año 2019 se declaró desierto el grupo N°5 por lo que se realiza un proceso nuevo y se adjudica mediante un proceso independiente, así mismo en el 2020 no se realiza proceso de contratación ya que se contó con vigencias para este año adjudicadas en el 2019.
- El HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL adelantó el estudio de mercado bajo el número ESTUDIO DE MERCADO 121-2021 SUMINISTRO DE INSUMOS DE SOPORTE NUTRICIONAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL, el cual se obtuvo las cotizaciones esperadas por la entidad ya que se realizó cotización de todos los grupos, como mínimo de dos cotizaciones por grupo
- Si bien es cierto en el estudio de mercado se recibieron mínimo dos cotización de cada uno de los ítems que conforman el presente proceso con siete ofertas, es también pertinente poner de presente que dicho proceso cumple con las políticas de publicidad establecidas por parte de la Agencia Colombia Compra Eficiente al adelantar dicho proceso bajo el Sistema Electrónico de Contratación Publico, a pesar que se enviaron solicitud de cotización a más de 50 posibles oferentes determinados por parte del SECOP II, pero esto es debido a que el mercado es muy limitado y las importaciones solo están autorizados a oferentes determinados, por ser un insumo que tiene distribuciones exclusivas por parte de las casas matrices.
- para el análisis económico el Sistema Electrónico de Contratación SECOP II establece una bolsa de oferentes de 50 proveedores, pero solo cotizan las sociedades HB SUPPLIER SA, BBRAUN MEDICAL, AMAREY, MINERVA MEDICAL, DROGAS BOYACA, MEDICOX y POLIFARMA.

6. Para establecer el precio de mercado de cada uno de los ítems que conforman los grupos del presente proceso el SECOP II, la plataforma toma el menor valor cotizado, para establecer el precio techo se toma el menor valor resultado o del precio histórico o del precio de mercado obteniendo lo siguiente:

Para el Grupo No 5 se toma el precio del mercado siendo este el menor valor entre el precio de mercado e histórico.

Para el Grupo No. 3 ítem 1,2 y 5 se toman el valor de mercado por ser le menor pecio y para el ítem 3 y 4 se toma el precio histórico por ser el menor valor.

Para el Grupo No. 4 ítem 3, 4, 5 se toma el precio del histórico y para el ítem1 se toma el precio del mercado en atención que estos corresponden al menor valor.

Para el Grupo No. 5 se realiza un promedio entre valor histórico y del mercado ya que los dos valores no superan el 20% de diferencia entre los dos.

3.5 VALOR ESTIMADO

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	1	92.400,00	9.240.000,00	
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	1	92.400,00	2.310.000,00	
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	1	97.687,00	879.187,00	
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	1	32.320,59	646.412,00	
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	1	5.880,00	8.820.000,00	
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1					21.895.599,00	

GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	18.290,00	4.755.400,00	
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	16.354,36	654.174,00	
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	20.895,95	417.919,00	
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	16.354,36	163.544,00	
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1	20.895,95	1.462.717,00	
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2					7.453.754,00	

GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	1	1.072.071,86	9.648.647,00	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	1	83.272,86	832.729,00	
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3					10.481.375,00	

GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021	
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1	424.200,00	1.696.800,00	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	1	424.200,00	3.393.600,00	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	1	424.200,00	5.090.400,00	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	1	424.200,00	10.180.800,00	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	1	424.200,00	13.574.400,00	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	1	424.200,00	10.180.800,00	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	1	424.200,00	6.787.200,00	
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4					50.904.000,00	

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y
DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ITEM)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN “Y” HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOPACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN “Y” HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD			
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD			
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO PUERTO DE DOS VÍAS RADIOPACA INCLUIR VARIOS CALIBRES DE 6.5 A 12 FR ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO	UNIDAD			
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA CAPACIDAD MÍNIMA 40 CC	UNIDAD			
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE	
				SI	NO
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD			
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS	UNIDAD			

MATERIAL POLISULFONA						
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE		
				SI	NO	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOPLE DE EXTENSIÓN- BOTON SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD				
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD				
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	OFRECE		
				SI	NO	
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD				
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD				
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD				
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD				
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON)	UNIDAD				

	CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED				
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA Sonda PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD			

TEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	Registro del INVIMA: El oferente deberá presentar Registro del INVIMA vigente, para cada uno de los insumos ofertados o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro		
2	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El oferente deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los insumos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante.		
3	El oferente debe presentar con su oferta catálogo (en idioma castellano) de cada uno de los insumos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente Anexo.		
4	El oferente garantiza que la fecha de vencimiento de los insumos ofertados es mínimo de un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega		
5	El Oferente deberá entregar los insumos ofertados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo		
6	El oferente se compromete a garantizar el cambio de los insumos por defectos de fábrica o mala calidad en un plazo máximo de (15) quince días calendario, previo requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
7	El oferente deberá cambiar los insumos objeto del presente contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio y en un periodo no superior a (08) ocho días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor de Contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
8	El oferente deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a un mes de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los (15) quince días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central de la Policía Nacional, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional.		
9	En el caso en que el oferente suministre algún insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 del 6 de marzo del 2018 de la Secretaría Distrital de Salud y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.		
10	En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el oferente debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". El oferente deberá diligenciar el ANEXO No. 11 "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO , compromiso con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Hospital Central de la Policía Nacional, del pliego de condiciones		
11	El oferente deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "MODERADAMENTE ACEPTABLE" (puntaje entre el 60 y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento o de "ACEPTABLE" (puntaje mayor al 85%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución de la Carta de Aceptación de Oferta.		
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 1			
1	El oferente que resultare adjudicatario garantiza que en caso de requerir que el equipo en apoyo tecnológico deba salir de la institución para reparación, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo, durante el tiempo que dure la reparación y la vigencia de este contrato y 3 meses más.		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 2			
1	El oferente que resultare adjudicatario realizará mantenimiento correctivo de los equipos que presenten fallas o averías en su funcionamiento en un plazo mínimo de 48 horas posterior a la comunicación vía correo electrónico o vía telefónica por parte del Coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico con el representante de ventas y/o asesor comercial.		
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA EL GRUPO No. 4			
1	El oferente deberá garantizar la duración del elemento mínimo por tres (03) meses a partir de la fecha de colocación del dispositivo El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería del servicio de Soporte nutricional y Metabólico Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soportes de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico. El oferente que resultare adjudicatario garantiza que el insumo que presente imperfecciones, deberá suministrar uno nuevo en su reemplazo. El oferente que resultare adjudicatario ofrecerá entrenamiento para los Profesionales y Auxiliares de Enfermería de los servicios de internación, unidades de cuidado intensivo adulto, pediátrica y neonatal, así mismo a los servicios de urgencias de adultos y urgencias de pediatría de los turnos mañana, tarde y noche del Hospital Central dos veces durante la ejecución del contrato en relación con toda la funcionalidad y uso del apoyo tecnológico, así como capacitación sobre administración de la nutrición enteral, entregando copia de los soporte de asistencia al coordinador de Soporte Nutricional y Metabólico.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT o C.C.:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C.:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
E-MAIL:

ANEXO No 3

CERTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL BIEN

En mi calidad de Jefe del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, consultado el Inventario de Bienes del almacén del Hospital Central, no hay elementos suficientes para suplir el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL**. Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad.

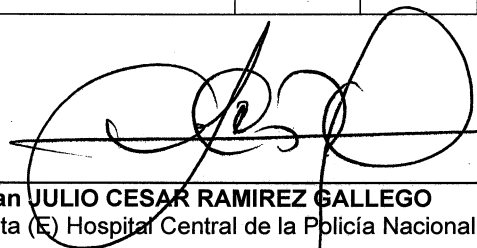
Por lo tanto, el Jefe del Almacén del Hospital Central de la Policía Nacional, expide certificación de existencias del almacén de la siguiente forma:

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ITEM)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	211	111	100	0
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR POLIURETANO BIOCOMPATIBLE LIBRE DE LATEX ESTERIL – EMPAQUE INDIVIDUAL RADIOACA TODO EL TRAYECTO CALIBRE 10 FR. LONGITUD HASTA 110 CM SISTEMA ANTIOBSTRUCCION – PRELUBRICADA GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT EN "Y" HERMETICO EXTREMO DISTAL PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES	UNIDAD	31	6	25	0
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO CON PUNTA ROMA ORIFICIOS LATERALES LARGO HASTA 110CM GUIA METALICA ENTRELAZADA PUNTA ROMA ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO PUERTO DE DOS VÍAS CONECTOR ENFIT	UNIDAD	30	10	9	36,6
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR EMPAQUE INDIVIDUAL EN POLIURETANO PUERTO DE DOS VÍAS RADIOACA INCLUIR VARIOS CALIBRES DE 6.5 A 12 FR ESCALA DE MEDICION TODO EL TRAYECTO	UNIDAD	70	50	20	0
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT CON CONECTOR ENFIT COLOR LILA EMPAQUE INDIVIDUAL MARCACIÓN EN RELIEVE EMBOLO CON ARGOLLA PARA FACIL AGARRE CON MARQUILLA DE IDENTIFICACION DE USO AUTOADHESIVA CAPACIDAD MINIMA 40 CC	UNIDAD	1900	400	1500	0
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	600	300	260	6,6
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	90	50	40	0
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	220	200	20	0
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	85	75	10	0

	EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA						
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO EMPAQUE INDIVIDUAL SISTEMA LUER LOCK BAJA UNION DE PROTEINAS MATERIAL POLISULFONA	UNIDAD	120	50	70	0	
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACIÓN INTERNA POR BALON EN SILICONA 100% SILICONA 100% GRADO MEDICO PUERTO SEÑALIZADO CON VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, ANTIREFLUJO INDICADA PARA NIÑOS PUERTO CON TAPA NUTRICIÓN Y MEDICAMENTOS INDICADOR CALIBRE INDICADOR CALIBRE DEL ESTOMA EXTENSIÓN GRUESA PARA BOLOS EXTENSIÓN EN "Y" PARA ALIMENTACIÓN CONTINUA EXTENSIONES REMPLAZABLES BALÓN DE RETENCIÓN DENTRO DE LA PUNTA DEL BOTÓN BALÓN INTERNO DE 5CC PARA NIÑOS Y DE 7 A 10 CC PARA ADULTOS ALTURA ESTOMAL DE 0.8 A 4.5 CM DIÁMETRO DE 12 FR HASTA 24 FR CON JERINGAS DE 35 CC (PUNTA CATÉTER) Y 10 CC LUER PARA LLENADO DE BALÓN SISTEMA DE ACOUPLE DE EXTENSIÓN- BOTÓN SECURD LOCK (NO PRESION)	UNIDAD	18	9	9	0	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA EMPAQUE INDIVIDUAL CON CLAMP DE SEGURIDAD ENSAMBLE AL BOTÓN CON SISTEMA SECURD LOCK ADAPTABLE A LOS BOTONES DE GASTROSTOMÍA DISPONIBLES EN EL HOSPITAL.	UNIDAD	275	265	10	0	
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS EN ALMACEN	CANTIDAD A ADQUIRIR	DEFICIT %	
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	5	1	4	0	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	13	5	8	0	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	13	1	12	0	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	26	2	24	0	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	32	0	32	0	

	PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED					
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	24	0	24	0
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR SILICONA 100% GRADO MEDICO EMPAQUE INDIVIDUAL PUERTO FIJO (TODO EL TUBO UNA SOLA PIEZA) 3 PUERTOS SEPARADOS (UNO PARA ALIMENTACION, MEDICAMENTOS Y PARA INFLAR EL BALON) CON PUERTO TIPO LUER PARA INSUFLAR BALON DISCO DE FIJACION EXTERNA REFORZADO CON ORIFICIO DE VENTILACION PARA MANTENER EL ESTOMA VENTILADO ESCALA DE MEDICION CADA CM Y SEÑALIZACION CADA 2 CM. ESCALA DE MEDICION NO BORRABLE ARO EN SILICONA REFORZADO PARA EVITAR MIGRACION DEL TUBO BALON DE RETENCION EN SILICONA DENTRO DE LA PUNTA DE LA SONDA PARA EVITAR PRESION SOBRE LA PARED	UNIDAD	16	0	16	0

Firma,


Capitan JULIO CESAR RAMIREZ GALLEGO
Almacenista (E) Hospital Central de la Policía Nacional

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO

Nosotros en la calidad de Jefe Departamento Quirúrgico Hospital Central de la Policía Nacional y Responsable del servicio de Urología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Neurocirugía del Hospital Central, **CERTIFICAMOS**, que en la actualidad **NO** hay contrato para suplir la necesidad del **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.**

Por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante un proceso de contratación que cubra la necesidad de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de contratación.


Teniente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Cedula de Ciudadanía No. 1.057.546.406

Responsable del servicio de Nutricion Hospital Central Policía Nacional

ANEXO No. 5
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. **EI CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto (del contrato), cumpliendo con el 100 % de las condiciones establecidas en el estudio de mercado EM 121 2021 y en la oferta presentada.
2. **EI CONTRATISTA** debiera obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
3. **EI CONTRATISTA** debiera cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.
4. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** debiera garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros, en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
5. **EI CONTRATISTA** no debiera acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6. **EI CONTRATISTA** debiera mantener activa la cuenta reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7. **EI CONTRATISTA** debiera garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato.
8. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la prestación del servicio relacionado en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total (del contrato), incluyendo los impuestos.
9. **EI CONTRATISTA** debiera cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente.
10. El **CONTRATISTA** debiera cumplir, responder y tramitar los requerimientos y solicitudes realizadas por parte del supervisor del contrato en los plazos y en las condiciones que el mismo estipule.
11. En el planeamiento de las actividades el **CONTRATISTA** debiera observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.
12. Por otro lado el **CONTRATISTA** debiera cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.
14. El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70% por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto de la presente invitación cuando se hay ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.
15. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito, el contratista deberá informar por escrito al contratante a través del supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, en caso de ser viable.
16. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17. El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

ANEXO No. 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Ejercer el control a la ejecución del contrato por intermedio del supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional e informar sobre cualquier anomalía presentada.
2. Recibir los insumos a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar
3. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, cumpliendo con las obligaciones señaladas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional*
4. El supervisor del contrato del Hospital Central Policía Nacional publicará los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
5. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central de la policía sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de programa anual mensualizado de caja (PAC) previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto de los insumos del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los insumos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014"*, Resolución 021 del 08 de Marzo de 2019 *Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional* y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**ANEXO No. 7
INFORMATIVO PRECIOS TECHO**

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	1	92.400,00	9.240.000,00
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	1	92.400,00	2.310.000,00
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	1	97.687,41	879.187,00
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	1	32.320,59	646.412,00
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	1	5.880,00	8.820.000,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 1					21.895.599,00

GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	18.290,00	4.755.400,00
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	16.354,36	654.174,00
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	20.895,95	417.919,00
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	16.354,36	163.544,00
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1	20.895,95	1.462.717,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 2					7.453.754,00

GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	1	1.072.071,86	9.648.647,00
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	1	83.272,86	832.729,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 3					10.481.376,00

GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2021
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1	424.200,00	1.696.800,00
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	1	424.200,00	3.393.600,00
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	1	424.200,00	5.090.400,00
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	1	424.200,00	10.180.800,00
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	1	424.200,00	13.574.400,00
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	1	424.200,00	10.180.800,00
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	1	424.200,00	6.787.200,00
TOTAL, ASIGNACION GRUPO No. 4					50.904.000,00

ESTE ANEXO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO DEBE SER MODIFICADO POR LOS OFERENTES SO PENA RECHAZO DE LA OFERTA.

**ANEXO No.8
PORCENTAJE DE IVA**

GRUPO No. 1 JERINGAS, SONDAS, BOTONES DE GASTROSTOMIA PARA ADMINISTRAR NUTRICIÓN (PARCIAL POR ÍTEM)					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE IVA	
1	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 12 FR DE 109 A 114 cm	UNIDAD	1	%	
2	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON GUIA 10 FR	UNIDAD	1	%	
3	SONDA PARA NUTRICION ENTERAL No.6 y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	UNIDAD	1	%	
4	SONDA DE ALIMENTACIÓN DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 A 12 FR	UNIDAD	1	%	
5	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDA DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60 CC PUNTA ENFIT	UNIDAD	1	%	
GRUPO No. 2 FILTROS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE IVA	
1	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	%	
2	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	UNIDAD	1	%	
3	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	%	
4	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	UNIDAD	1	%	
5	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	UNIDAD	1	%	
GRUPO No. 3 KIT DE BOTONES DE GASTROSTOMIA Y EXTENSIONES DE GASTROSTOMIA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE IVA	
1	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	UNIDAD	1	%	
2	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	UNIDAD	1	%	
GRUPO No. 4 TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PORCENTAJE DE IVA	
1	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 12 FR	UNIDAD	1	%	
2	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 14 FR	UNIDAD	1	%	
3	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 16 FR	UNIDAD	1	%	
4	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 18 FR	UNIDAD	1	%	
5	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 20 FR	UNIDAD	1	%	
6	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 22 FR	UNIDAD	1	%	
7	TUBO DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA EN SILICONA no. 24 FR	UNIDAD	1	%	

1. El oferente deberá diligenciar la oferta económica determinada por la entidad en el SECOP II.
2. El valor unitario que se relaciona en la oferta económica del SECOP II es incluido IVA sin afectar el presupuesto total asignado al presente proceso.
3. El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA de los Ítems ofertados o indicar si están EXENTOS O EXCLUIDOS de IVA.
4. El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.
5. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada, El Oferente debe establecer el porcentaje de IVA del Ítem o ítems ofertados o indicar si están exentos o excluidos de IVA.

Nombre del proponente; _____
 NIT o C.C. _____
 Nombre del representante legal; _____
 Cedula; _____
 Firma del representante legal: _____
 Dirección; _____
 Telefono; _____
 E-mail; _____

ANEXO No. 9
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía Única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo <u>será el equivalente veinte Por Ciento (20%) del valor total del Contrato</u> . El CONTRATISTA deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad de los insumos	50%	Contratista	Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los insumos que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. El valor de esta Garantía <u>será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato</u> , y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (1) año más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Cumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento, aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contratista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobren la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

**ANEXO No. 10
MATRIZ DE RIESGO**

CONTEXTO: A fin de identificar los riesgos del proceso de contratación, dentro del entorno de la entidad, se identifican conforme lo señala la guía, los siguientes aspectos y sus posibles aspectos adversos:

En el objeto del proceso, no se evidencia ningún evento adverso social, económico, ni político, al contrario, con este se satisface una necesidad de la Entidad, es por ello que se requiere adelantar un proceso para contratar el **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.**

- **Los partícipes del proceso de contratación:** Personas naturales o jurídicas (fabricante, distribuidor, o comerciante) en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.
- **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, pacientes que requieren ser atendidos en los servicios de urología, oftalmología, otorrinolaringología y neurocirugía del Hospital Central, para lo cual es importante que los servicios cuenten no sólo con recurso humano idóneo sino también con los insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente.
- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación:** Se cuenta con el personal capacitado y los recursos tecnológicos necesarios para la planeación, desarrollo, realización, ejecución y seguimientos del proceso contractual.
- **La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación:** Se cuenta con el presupuesto disponible para el desarrollo del proceso mediante certificación del Plan Anual de Adquisiciones y soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2021, por tanto, no se evidencia un evento adverso.
- **Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación:** No se observa evento adverso toda vez que la contratación objeto del presente proceso se adelantará en la ciudad de Bogotá, que cuenta con facilidades de acceso y condiciones geográficas favorables.
- **El entorno socio ambiental:** Partiendo del objeto del proceso, no se evidencia evento adverso en materia socio ambiental, toda vez que el suministro de los insumos requeridos en el presente proceso no causa perjuicio a la comunidad y no impacta el entorno externo e interno de manera negativa.
- **Las condiciones políticas:** No se evidencia un evento adverso, teniendo en cuenta que existe una ley de contratación estatal dotada de un decreto reglamentario que fija las pautas para llevar a cabo los procesos en dicha materia. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.
- **Los factores ambientales:** En este aspecto no se observa un evento adverso, ya que, para iniciar el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, no se requieren licencias o ningún tipo de permiso en materia ambiental.
- **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** En el sector salud existen empresas dedicadas a la comercialización y distribución de insumos para los servicios de urología, oftalmología, otorrinolaringología y neurocirugía, por lo tanto, su demanda es alta, pero a la vez garantizan la calidad de sus productos, con lo cual se configura la pluralidad de oferentes para este mercado.

Son empresas nacionales o extranjeras con representación comercial en el país que adquieren estos insumos en un alto porcentaje o que se dedican a la fabricación nacional y que a su vez disponen de canales de distribución y comercialización y que con el uso de herramientas tecnológicas les permiten la disposición inmediata de insumos y de esta forma dar y el cumplimiento a los plazos establecido para su entrega.

En su mayoría estas empresas cuentan con una gran trayectoria comercial y contractual no solo a nivel de la Dirección de Sanidad sino también de otras entidades estatales o Instituciones privadas de salud de gran reconocimiento a nivel nacional e internacional

Una vez revisado el sector desde el aspecto económico y basado en la información suministrada por cada una de las empresas en el RUP (REGISTRO ÚNICO DEL PROPONENTE) a corte 31 de diciembre 2020, se pueden decir que los posibles oferentes cuentan con el respaldo financiero que les permite contratar con la Policía Nacional asegurando la cobertura de la demanda de estos servicios a nivel local y Nacional.

- **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Como se indicó anteriormente existe una normatividad en materia de contratación, cuyo aspecto adverso puede ser su inaplicabilidad como resultado de la derogatoria o inexequibilidad, sumado a ello el mismo evento adverso evidenciado en el entorno político.

Identificación y clasificación de los riesgos: Ya establecido el contexto de la entidad, se procede a identificar e incluir en la matriz propuesta en la Guía, los riesgos del proceso de contratación, conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz del riesgo planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

Durante los períodos de adjudicación y ejecución del contrato, se pueden presentar contingencias o eventos que pueden entorpecer, dificultar o impedir la culminación y cumplimiento del objeto contractual, por lo que en el presente estudio se desarrolla un análisis donde se tipifican e identifican los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, enfatizando la forma de prevenirlos o mitigarlos y estableciendo la responsabilidad de las partes como: Riesgos Propios, Riesgos comunes a sus Procesos de Contratación y los Riesgos del Proceso de Contratación en particular.

Por lo anterior, se toman en cuenta las circunstancias de tiempo, modo y lugar y aspectos de tipo operacionales, financieros, regulatorios, fuerza mayor o ambientales, que rodearan los ciclos del proceso contractual y su ejecución, precisando e individualizando los eventos sorpresivos que puedan encarecer, entorpecer, dificultar o impedir la adecuada ejecución del contrato, tales como: (a) La capacidad de la Entidad, entendida como la disponibilidad de recursos (b) Los incidentes que alteren la ejecución del contrato; d) La eficacia del Proceso de Contratación; y en el evento de materializarse, determinar el tratamiento, soluciones y el costo que conlleven y que deban tenerse en cuenta para la elaboración de propuestas por parte de la Entidad para efectos presupuestales

De acuerdo con el “Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación” de la **Agencia Colombia Compra Eficiente**, en el presente Anexo se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo, como se relaciona a continuación:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	LA NO CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.	1	3	4	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN CAMBIOS DE LOS REGIMENES Y/ NORMAS ESTABLECIDAS DE CARÁCTER TÉCNICO O DE CALIDAD.	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EL CONTRATO. (GENERA UNA CARGA ADICIONAL A LAS PREVISTAS QUE PUEDE AFECTAR A CUALQUIERA O A LAS DOS PARTES DEL CONTRATO).	2	4	6	ALTO	ENTIDAD Y CONTRATISTA
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN, ADELANTAR ADICIÓN AL PROCESO A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE CON EL FIN DE EVITAR EL DESABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LOS SERVICIOS QUIRURGICOS DEL HOSPITAL CENTRAL, EVITANDO PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES QUE LO REQUIERAN.	3	1	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	3	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	3	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DE ACUERDO CON CRONOLOGÍA	DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8, 9 y 10	EXTREMO
6 y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No.11

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo con el Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____

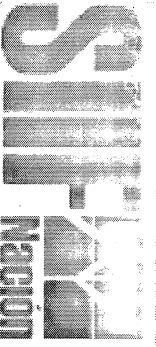
**DECLARACIÓN EXPRESA COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

El estructurador del estudio de conveniencia y oportunidad, con el fin de dar cumplimiento al Numeral 5 del Artículo Cuarto DECLARACIÓN EXPRESA de la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, expedida por el Director General de la Policía Nacional, manifestando que conocen la finalidad y las funciones del Comité, y que en atención a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, así como la Ley 734 de 2002 y la Resolución 00021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establece las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional HOCEN", declaran lo siguiente para el Proceso de **SUMINISTRO DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ARTIFICIAL ENTERAL Y PARENTERAL PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL HOSPITAL CENTRAL.**

1. *Que no tengo ningún interés particular y directo en la regulación, gestión, control o decisión dentro del presente proceso contractual, como tampoco lo tiene mi cónyuge compañero (a) permanente o alguno de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. De conformidad con el artículo 40 de la ley 734 de 2002.*
2. *Que no tengo vinculaciones comerciales, ni laborales, ni de contratista, ni comisionista, con las firmas que hicieron parte del estudio de mercado, ni con los posibles proponentes, ni con socios de las mismas, ni con sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad*
3. *Que no ha sido contactado por socio, ni por representantes, ni por gestores a ningún título, con el fin de obtener ventaja en la futura contratación.*
4. *Que todas las actuaciones y recomendaciones, están encaminadas a garantizar que el proceso de convocatoria se realice en un marco de cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e imparcialidad absoluta.*
5. No tengo participación o interés económico directo o por interpuesta persona en empresas dedicadas directa o indirectamente con el objeto de la presente contratación.
6. No aceptaré ni recibiré beneficios particulares de personas naturales o jurídicas por la venta y/o la prestación del servicio objeto de la presente contratación, directamente o a través de terceros.


Terjente **ZARET YESENIA DIAZ PINZON**
Cédula de Ciudadanía No. 1.057.546.406

Responsable del servicio de Nutricion Hospital Central Policía Nacional



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Unidad Solicitante: MHGcalderi
Unidad o Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: DARIO CALDERON LOPEZ
Fecha y Hora Sistema: 5/11/2021 12:00:00 p. m.
HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	316321	Fecha Registro:	2021-11-05	Unidad / subunidad	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	Valor Actual:	90.734.729.00
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	90.734.729.00	Valor Total Operaciones:	0.00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)			90.734.729.00	0.00	90.734.729.00	
Total:				90.734.729.00	0.00	90.734.729.00	

Objeto: MI 096 2021 SUMINISTRI INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS NUTRICION ENTERAL

SUBINTENDENTE ROCIO AGUDELO
Analista de Contratos

CAPTAN SAID GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable

HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42131500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS NEONATAL	✓	1	\$417 919.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42131500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS NEONATAL	✓	1	\$163 544.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42131500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS PEDIATRICO	✓	1	\$1 462 717.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231700	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	KIT BOTON DE GASTROSTOMIA CON SISTEMA DE FIJACION INTERNA POR BALON EN SILICONA 100%	✓	1	\$9 648 647.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231700	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	EXTENSIONES PARA BOTON DE GASTROSTOMIA	✓	1	\$832 729.00	0	\$0.00	0	\$0.00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231700	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABL ES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES	TUBOS DE GASTROSTOMIA QUIRURGICA		1	\$50 904 000.00	0	\$0.00	0	\$0.00
\$90 734 729.00														
VALOR TOTAL CERTIFICADO														
\$90 734 729.00														

RECIBIR

Grado, Nombre y Apellidos

ELABORO: RA. MARICARMITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS
RECEBIO: PS17. OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
FECHA: 30/04/12

ANOTACIONES:
PS17. OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE
Jefe Pandemon HOCEN

Dora Cabello
TA. NORMA CONSTANZA LAVERDE BONILLA
Analista Plan de Adquisiciones HOCEN

[Signature]
PS17. OSCAR ALEXANDER GARCON IRIARTE
Jefe Planificacion HOCEN

RECIBE _____

Grado, Nombre y Apellidos

ELABORADO POR: MARGARITA ROSA RODRIGUEZ SALINAS

REVISADO POR: GLORIA SANCHEZ ALBA

APROBADO POR: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ FERRALTA

FECHA: 01/04/17

FECHA: 30/04/17

Manoza
Baltazar



DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

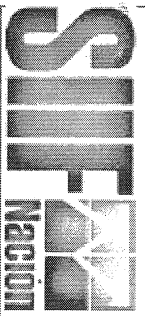
CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS SANIDAD

432171

FECHA: 05/11/2021
CERTIFICADO No. 2238

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD	PROGRAMA PRESUPUESTAL	MES PROYECTADO DE COMPRA	CODIGOS UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	FONDOS ESPECIALES		APORTES DE LA NACION		OTROS RECURSOS	
									CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL	CANT.	VALOR TOTAL
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA DE ACERO O TUNGSTENO 12 FR DE 109 A 114CM	\$9.240.000,00	1	\$9.240.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL PUNTA DE ACERO O TUNGSTENO 10 FR	\$2.310.000,00	1	\$2.310.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	SONDA PARA NUTRICIONAL ENTERAL No. 6 Y 8 FR CON PUNTA PEDIATRICA	\$879.187,00	1	\$879.187,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42231500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	SONDA DE ALIMENTACION DE SILICONA Y POLIURETANO DE CORTA DURACION 6.5 X 12FR	\$646.412,00	1	\$646.412,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42142600	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	JERINGAS DE IRRIGACION PARA SONDS DE NUTRICION CON ADAPTADOR LUER DE 60CC	\$8.820.000,00	1	\$8.820.000,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42131500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 1.2 MICRAS ADULTO	\$4.755.400,00	1	\$4.755.400,00	0	\$0,00	0	\$0,00
HOCEN 001	HOCEN	PROGRAMA O ATENCION SALUD	NOVIEMBRE	42131500	02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES	02-02-01-003-05 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES	FILTRO PARA ADMINISTRACION DE NUTRICION PARENTERAL 0.2 MICRAS ADULTO	\$654.174,00	1	\$654.174,00	0	\$0,00	0	\$0,00

PN HOCEN 11 099 2021



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	311221	Fecha Registro:	2021-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	90.734.729,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	90.734.729,00
				Saldo x Comprometer:	90.734.729,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				V. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	316321	Fecha Registro:	2021-11-05	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF						
Total:						90.734.729,00	0,00	90.734.729,00	90.734.729,00	0,00

Objeto: MI 098 SUMINISTRO INSUMOS NUTRICION ENTERAL HOSPITAL CENTRAL - POLICIA NACIONAL // PAA 2238

Firma Responsable

PS03 JANNETH HERNANDEZ LIZARAZO
RESPONSABLE PRESUPUESTO/HOCEN

IT Beltran



Nit: 830067597

V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 2967

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de NOVENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE *** \$90,734,729.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MI 098 SUMINISTRO INSUMOS NUTRICION ENTERAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL //
PAA 2238

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION SALUD SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: TC JUAN BLANCO

Fecha Solicitud: 09/11/2021

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	VIGENCI	VALOR
	Tpo	Cia	Cta	Scta	Obg	Ord	Sor	Aux	Recu	
1524000	ATENCION SALUD SECSA HOCEN	0	2	020	100	3			16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MA
TOTAL										\$90,734,729.00

Expedido a los 09 dias del mes de Noviembre de 2021 en la ciudad de BOGOTA

PS 03 JANNEETH HERNANDEZ/LIZARAZO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

311221